



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Fermin Hipolito Nava EN SU CARÁCTER DE Oficial Mayor Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO H. Ayuntamiento Municipal QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado H. Ayuntamiento Municipal, ubicado en Av. Juan R. Escudero No.1 Col. Centro sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Av. Juan R. Escudero No.1 Col. Centro
Tierra Colorada, Guerrero

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Tierra Colorada, Guerrero a los _____ días del mes de _____ del dos mil _____



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
C. DR. **ROBERTO ARROYO MATUS**

TESTIGO

[Handwritten signature]

C. José Luis Hernández Luna



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

[Handwritten signature]

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TIERRA COLORADA
OFICIALIA
MAYOR
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



TESTIGO

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TIERRA COLORADA
DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL
C. Roberto Hernández Luna
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

TRANSFORMANDO
GUERRERO
 GOBIERNO DEL ESTADO
 2021 - 2027



TRANSFORMANDO
GUERRERO
 GOBIERNO DEL ESTADO
 2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
 DE RIESGOS Y
 PROTECCIÓN CIVIL**
 DEL ESTADO DE GUERRERO

FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL





REFUGIO TEMPORAL REGIONAL

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FOLIO:

FECHA:

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL

Ubicación: H. Ayuntamiento Municipal
Colonia: AV. Juan R. Escobedo No 1
Teléfono: Centro
745 45 40156

RESPONSABLE

Nombre del Responsable: C.P. Fermín Hipólito Nava
Domicilio: Salida a Costaguicida SIN
Teléfono: 745 113 4151
Cargo: Oficial Mayor

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormir: m Capacidad: personas

Tipo de Techo: Bóveda Colado Teja Lámina

Tipo de Estructura: Castiño Madera Otros

Tipo de Piso: Mosaico Cemento Tierra Otros

SERVICIOS

| | SI | NO | m ² |
|--------------|-------------------------------------|--------------------------|----------------|
| Agua potable | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| Wingitorios | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| Escarabos | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| Lavamanos | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| Segaderos | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| Electricidad | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| Voltaje | | 110 V / 220 V / 300V | |

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte: LN. 17.164053010°
Longitud Oeste: LO. -99.52319018°
Altura sobre el nivel del mar: 799 metros mst.

INSTALACIONES

| | SI | NO | Cantidad | Superficie |
|--------------------|-------------------------------------|--------------------------|----------|----------------|
| Lavaderos | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 1 | m ² |
| Almacén | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 6 | m ² |
| Oficinas | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 20 | m ² |
| Área de recreación | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | |
| Estacionamiento | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 30 | m ² |
| Sup. Inmueble: | mst. | | 55 | m ² |

ACTIVIDAD

| ACTIVIDAD | SI | NO |
|--------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|
| Atención Médica | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Atención Psicológica | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Sala de Híeroteca | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Atención de Medicamentos | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Almacén de material de cirugía | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Atención viviente | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

REFUGIO PARA ANIMALES

| | SI | NO |
|----------------------|--------------------------|-------------------------------------|
| ANIMALES DE COMPAÑÍA | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| ANIMALES DE GRANJA | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |

OBSERVACIÓN:

ARTO: () () ()

SI NO

REVISÓ:

LA DE REGISTRO





**TRANSFORMANDO
GOBIERNO DEL ESTADO**
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

FORMATO DE EVALUACIÓN

| ELEMENTOS A EVALUAR | Riesgo Estructural | | | OBSERVACIONES |
|---|--------------------|--------------|-----------------------|---------------|
| | Riesgo Alto | Riesgo Medio | Riesgo No Estructural | |
| Elementos a evaluar | | | | |
| Inclinación del terreno | ✓ | | | |
| Inclinación de las edificaciones | ✓ | | | |
| Cracks en el suelo | ✓ | | | |
| Cracks en columnas | ✓ | | | |
| Duños en vigas | ✓ | | | |
| Duños en muros de carga | ✓ | | | |
| Duños en techos | ✓ | | | |
| Otros muros | ✓ | | | |
| Otros | ✓ | | | |
| Elementos a evaluar | | | | |
| Objetos sin unión vítrea casera, desfilas | | | | |
| Ventanas de vidrio | | | | |
| Lamparas | ✓ | | | |
| Perfiles | ✓ | | | |
| Elementos que pueden deslizar | ✓ | | | |
| Condiciones de instalaciones eléctricas | ✓ | | | |
| Condiciones de instalaciones de gas | ✓ | | | |
| Condiciones de instalaciones de agua | ✓ | | | |
| Otros | ✓ | | | |
| Condiciones físicas | | | | |
| Pavimento, adoquinado, terrazo | BUENO | | | |
| Vitrío, alomado, cables, etc. | BUENO | | | |
| Mobiliario, mesas, bancas, silla | BUENO | | | |
| Puertas, cancelas de acceso | BUENO | | | |
| Elementos a evaluar | | | | |
| Torres y cables de alta tensión | ✓ | | | |
| Postes de energía eléctrica | ✓ | | | |
| Transformadores | ✓ | | | |
| Arboles y/o plantas grandes | ✓ | | | |
| Cables con mucha circulación | ✓ | | | |
| Construcciones vecinas de fachas | ✓ | | | |
| Depósitos o almacenamientos con sustancias inflamables o explosivas | ✓ | | | |
| Terrazas, azoteas o techos | ✓ | | | |
| Zonas con altura superior a 2 m | ✓ | | | |
| Barcos con distancia entre cascos mayor a 4 m en caso de atracar | ✓ | | | |
| Otros | ✓ | | | |

Elaborado por: [Nombre] Fecha: [Fecha]